



**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO**

1°) CONCÉDESE A INVERNORTE LIMITADA, RUT. N° 76.261.739-0, representada por don ██████████ la exención de la obligación de emitir boletas por las ventas efectuadas a través del empleo de la máquina expendedora automática de Snack y bebidas que se individualiza a continuación y que funcionará en el establecimiento ubicado en Inacap Avda. Francisco de Aguirre N° 389, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

MARCA: FAS  
MODELO: FAST 1050  
SERIE: 201822097  
NUMERO FISCAL: 59251  
SELLO OFICIAL: 24856

2°) La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas por la Resolución Exenta N° 4549 del 03.11.2017, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

3°) La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina expendedora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**CLAUDIO FÉLPE FIGUEROA DIAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

INVERNORTE LIMITADA

-DEPTO. ATENCION ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE